

Estimados profesores/as,

La [RR 449/2020](#) del 7 de septiembre de 2020 señala que se arbitrará un procedimiento para que cada colectivo adecue su trabajo a las necesidades que puedan surgir como consecuencia de la pandemia. En particular, nos referimos al apartado 2.c «Por necesidades de conciliación motivadas por el cierre de los centros educativos, centros de mayores o períodos de cuarentena de las personas dependientes o convivientes» u otro no recogido expresamente en la RR y que quiera ser elevado al Vicerrector competente en materia de profesorado para su consideración.

Procedimiento:

1. Rellenar el formulario de solicitud de adaptación de la actividad docente por COVID19, disponible [aquí](#).
2. Entregar el formulario y documentación acreditativa que se adjunta a la solicitud en el registro de la UC. En el caso del apartado 2c de la RR 449/2020, se acompañará una declaración jurada que exprese el deber de permanecer en el domicilio familiar, cuidando a los hijos/as, o en su caso a mayores, ante la imposibilidad que el cuidado pueda realizarse por el otro progenitor. En el caso de que ambos progenitores sean trabajadores de la UC, no podrán disfrutar de esta medida simultáneamente.

La respuesta a la solicitud se realizará por correo electrónico desde el área de profesorado (area.profesorado@unican.es), notificando, si procede, al Director/a del Departamento y Centro.